FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76.20.20.636 DE 2020

INFORME PERIODICO

1. Datos generales

Período del informe	12/12/2020	Número de contrato/convenio:	76.20.20.636
Tipo de contrato/convenio	SUMINISTRO	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/10/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	10.686.200	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2020

Objeto: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LA GEOREFERENCIACIÓN GENERAL LIGADO AL SISTEMA DEL MARCO GEOCÉNTRICO NACIONAL (MAGNA SIRGAS) PARA DELIMITAR EL PREDIO DEL ICBF, UBICADO EN LA CARRERA 8 # 31E-05, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 373-1622 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INTOP LACONT S.A.S	Cédula o NIT:	900.802.077-3
Dirección:	Carrera 13 # 9 BIS- 31 Avenida CHUNTAME	Correo electrónico:	lacontentopa@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LAURA ANGÉLICA CONTENTO MORALES,	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	LAURA ANGÉLICA CONTENTO MORALES,
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	22/10/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	22/10/2020	Fecha expedición R.P.:	27/10/2020
Fecha acta de inicio:	30/10/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/10/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	20/11/2020	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2020
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	9/12/2020	Fecha de terminación:	1/12/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**10.686.200**
Aporte ICBF	10.686.200
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	16827	Fecha CDP:	23/09/2020	Valor de CDP:	10.686.200
No. de RP:	272420	Fecha RP:	27/10/2020	Valor de RP:	10.686.200

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	-
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	-

Valor adición aporte contratista:	0
Fecha aprobación póliza de la adición	9/12/2020

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	$0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	$0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	10.686.200		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: El valor del presente contrato se pagará mediante un solo pago contra cortes mensuales de obra, los cuales deben ser aprobados por la Supervisión del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra. El corte mensual corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
		$10.686.200	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	$10.686.200				
	$10.686.200				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	10.686.200
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$10.686.200
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	0
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$10.686.200
Valor total pagado por el ICBF		$10.686.200
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$10.686.200
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$0
Saldo pendiente por liberar **		$0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 12/11/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO 10%	MUNDIAL DE SEGUROS	NB-100141878	22/10/2020	23/11/2023
CALIDAD DEL SERVICIO 10%		NB-100029130	22/10/2020	1/12/2020

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	
	Parcial		N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE SE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.4.1Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI		**Cumplido**
7.1.4.2Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio	SI	Certificacion HSQE o Planilla de Seguridad Social	**Cumplido**
7.1.4.3Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI		**Cumplido**
7.1.4.4Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI		**Cumplido**
7.1.4.5 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificacion HSQE o Planilla de Seguridad Social	**Cumplido**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.2.4.11.Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	certificado de existencia y representacion legal, se encuentra en el expediente	**Cumplido**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.1.6.1Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	formaro de compromiso firmado por el representante legal, se encuentra en el expediente	**Cumplido**
7.1.6.2Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**		**Cumplido**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.1.5.1Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	N/A	Certificacion o Ficha de condiciones	Cumplido

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI		Cumplido
7.1.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Garantia de cumplimiento	Cumplido
7.1.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI		Cumplido
7.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI		Cumplido
7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del interventor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI		Cumplido
7.1.1.6Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI		Cumplido
7.1.1.1 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI		Cumplido
7.1.1.2 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI		Cumplido
7.1.1.3 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI		Cumplido
7.1.1.4 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI		Cumplido
7.1.1.5 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI		Cumplido
7.1.1.6 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI		Cumplido
7.1.1.7 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI		Cumplido
7.1.1.8 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI		Cumplido
7.1.1.9 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI		Cumplido
7.1.1.10 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	SI		Cumplido
7.1.1.11 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	SI		Cumplido
7.1.1.12 Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI		Cumplido

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
7.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI		Cumplido
7.1.2.2. Entregar al supervisor del contrato los resultados del informe planos topográficos, soportes y anexos presentados conforme a lo estipulado en esta ficha, en la Regional Valle del ICBF ubicada en la Avenida 2 Norte # 33 – 45 en la Ciudad de Santiago de Cali	SI		Cumplido
7.1.2.3. Cambiar o corregir sin ningún costo adicional los resultados de los planos topográficos o del informe de levantamientos topográfico, cuando estos no cumplan con las especificaciones dadas por la presente Ficha Técnicas requeridas o cuando estos presenten inconsistencias técnicas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación	SI		Cumplido
7.1.2.4. Contar con los equipos técnicos topográficos necesarios para el levantamiento de la información requerida, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.3. establecido en la Ficha de condiciones Técnicas.	SI		Cumplido
7.1.2.5. Asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los equipos de topografía que sean utilizados para los respectivos levantamientos topográficos, así como los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.	SI		Cumplido
7.1.2.6. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de la entrega, una relación clara y detallada de los productos entregados, indicando descripción del mismo, número de cantidades, valor unitario, IVA y valor total.	SI		Cumplido
7.1.2.7. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	SI		Cumplido
7.1.2.8. Realizar los levantamientos arquitectónicos de todas las construcciones que se llegaren a encontrar dentro de los inmuebles.	SI		Cumplido
7.1.2.9. Disponer de los profesionales mínimos requeridos, con la dedicación indicada en la tabla de perfiles mínimos requeridos de la ficha de condiciones técnicas.	SI		Cumplido
7.1.2.10.Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas por las partes.	SI		Cumplido
7.1.2.11.Firmar cada uno de los documentos que hacen parte de los productos de los estudios y diseños (planos, y documentos escritos) descritos en el numeral 6.2 Productos a entregar de la ficha de condiciones técnicas	SI		Cumplido
7.1.2.1. esponder a los requerimientos realizados por el ICBF con relación a la ejecución del contrato.	SI		Cumplido
7.1.2.2. Garantizar la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto del contrato.	SI		Cumplido
7.1.2.3. Dar cumplimiento a lo ofertado dentro de la propuesta económica presentada dentro del respectivo proceso.	SI		Cumplido

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/12/2020



Firma

LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ

Coordinadora Administrativa



Firma

CRISTIAN ANDRES HERNANDEZ CUELLAR

Profesional Universitario: Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012